



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00047264- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00047264- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita se autorice el monto de aranceles de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno aprobada por RHCD-2025-132-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que, conforme los criterios explicitados por la Secretaría de Extensión, se sugiere como aranceles: un monto total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) a abonar en una única cuota en el mes de marzo o un monto total de pesos trescientos mil (\$300.000.-) a abonar en tres (3) cuotas mensuales de pesos cien mil a abonar en los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley de Educación Superior, Ley de Administración Financiera N° 24.521, la Ordenanza HCS 4/95 y disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los aranceles correspondientes al año 2026 de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno, conforme el siguiente detalle: un monto total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) a abonar en una única cuota en el mes de marzo o un monto total de pesos trescientos mil (\$300.000.-) a abonar en tres (3) cuotas mensuales de pesos cien mil a abonar en los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el cobro de los aranceles aprobados en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y difundir. Girar al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.

